RESOLUCIÓN SENAD Nº 137/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS" CON ID N°433.868.----------

Asunción, 27 de setiembre de 2023.-

VISTO:

El **Memorándum de la DUOC Nº 028/2023** de fecha 25 de setiembre de 2023 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas N°03/2023, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa N°15/2023 "Servicio de impresión de facturas" con **ID N°433.868**.----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 113/2023 de fecha 19/09/2023, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado a Contratación Directa N°15/2023 **"Servicio de impresión de facturas" con ID N° 433.868**, a favor de la empresa FRIGON S.A. con RUC 80025668-9, por un monto total de Gs. 5.064.000 (Guaraníes cinco millones sesenta y cuatro mil) IVA Incluido. ----------

QUE, la **Ley N° 2051/03** en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la menor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

QUE, conforme al **Memorándum D.G.J. N°032/2023** de fecha 26 de setiembre del corriente año, la Dirección General Jurídica de la SENAD menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de Adjudicación a favor de la empresa FRIGON S.A. con RUC. 80025668-9.----------

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia.----------

QUE, el **Decreto Nº 40** de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO*

RESOLUCIÓN SENAD Nº 137 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS" CON ID N°433.868.----------

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN" Art. 5°.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República.3.7 Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.----------

QUE, el **DECRETO N° 20/2023** emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de Agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".----------*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de impresión de facturas" con ID N° 433.868, a favor de la empresa **FRIGON S.A. con RUC** 80025668-9, por un monto total de **Gs. 5.064.000 (Guaraníes cinco millones sesenta y cuatro mil) IVA Incluido**.----------

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Contratación Directa N° 15/2023 "Servicio de impresión de facturas" con ID N° 433.868, a favor.///...

RESOLUCIÓN SENAD Nº 134/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS" CON ID N°433.868.----------

.../// ...de la empresa **FRIGON S.A. con RUC** 80025668-9, por un monto total de **Gs. 5.064.000 (Guaraníes cinco millones sesenta y cuatro mil) IVA Incluido**.----------

Artículo 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2023.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
SENAD
28 SEP. 2023
JRUIV
583

Secretaría Nacional Antidrogas
Dirección General de Administración y Finanzas
A Dirección Administrativa
A Dirección Financiera
A Dirección [illegible]
A Dirección de [illegible]
A Dirección de [illegible]
.....
.....
.....

C.P. Anderson Barreto Araujo
Director Gral. de Adm. y Finanzas
SENAD
FIRMA

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6